ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

Los Patios, 21 de enero de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Los Patios (IMRD), en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la promoción de la recreación, el deporte y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, desarrolla de manera permanente actividades administrativas, contractuales, jurídicas y misionales que requieren el acompañamiento especializado en materia legal, con el fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente y la adecuada toma de decisiones institucionales.

Como entidad administrativa del Estado, el IMRD está sujeto al cumplimiento de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento, especialmente en lo relacionado con la contratación pública, la atención de requerimientos judiciales y administrativos, la emisión de conceptos jurídicos, la defensa de los intereses institucionales y la correcta aplicación de la normatividad que rige el sector público. En este sentido, se hace necesaria la contratación de un profesional en derecho que brinde asesoría jurídica externa especializada, bajo la dirección y coordinación de la Dirección del Instituto.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la importancia de contar con apoyo jurídico permanente para la revisión y acompañamiento de los procesos de selección y contratación que adelanta la entidad, así como para la elaboración, revisión y legalización de contratos, convenios y demás documentos que puedan generar efectos legales para el instituto. De igual forma, se requiere asesoría jurídica para la atención y respuesta oportuna de derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entidades gubernamentales y demás comunicaciones que puedan tener impacto jurídico.

Asimismo, resulta indispensable contar con un asesor jurídico externo que represente al IMRD judicial y extrajudicialmente cuando sea requerido, previa delegación de los poderes correspondientes por parte de la Dirección, y que participe en los procesos de cobros pre jurídicos y jurídicos dentro del marco de sus competencias. Esta labor contribuye a la protección de los intereses institucionales y a la adecuada defensa del patrimonio público.

El asesor jurídico externo también tendrá a su cargo la emisión de conceptos legales, el estudio y análisis de la legislación, jurisprudencia y doctrina aplicable a las actividades y misión del instituto, así como la verificación del cumplimiento de las normas, permisos y requisitos legales necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales. De igual manera, brindará asesoría jurídica a los niveles directivos, operativos y profesionales del IMRD, apoyando la gestión administrativa y misional de la entidad.

El desarrollo de estas actividades exige un profesional idóneo, con formación en derecho, conocimiento del régimen jurídico aplicable a las entidades públicas, capacidad analítica, responsabilidad, criterio jurídico y

disposición para presentar informes periódicos que permitan hacer seguimiento a la ejecución del contrato y a las actividades desarrolladas.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Los Patios no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender de manera integral las necesidades jurídicas de la entidad, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo, de conformidad con el objeto contractual establecido.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un Contrato cuyo objeto será el de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN EL IMRD DE LOS PATIOS"**, el cual se regulará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	8011	80111600	Servicios de Personal Temporal

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

1. Brindar asesoría jurídica dentro del ámbito de influencia de la entidad, bajo la dirección y coordinación de la dirección del instituto

2. Representar al instituto judicial y extrajudicialmente cuando la dirección le otorgue los debidos poderes, dentro de los distintos procesos que se adelanten en los distintos despachos judiciales.

3. Revisar todos los procesos de contratación en los que participa la organización, así como las comunicaciones que puedan tener algún impacto legal para ésta, con especial énfasis en los derechos de petición y acciones de tutela.

4. Emitir conceptos y atender consultas legales de todas las áreas, apoyándose cuando sea del caso en asesores externos.

5. Participar en los procesos de cobros pre jurídicos y en el control de los cobros jurídicos, en relación con sus competencias.

6. Estudiar la legislación e informar a las diferentes instancias del instituto sobre las normas que puedan tener impacto sobre ellas.

7. Verificar que el instituto cumpla con todas las normas y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad.

8. Responder requerimientos de entidades gubernamentales en coordinación con las áreas involucradas.

9. Asesorar jurídicamente en los procesos de selección y contratación y en la elaboración de los documentos que se requieren para la suscripción y legalización de convenios y contratos.

10. Proyectar, de acuerdo con las indicaciones recibidas por la dirección, el estudio, análisis y formulación de conceptos sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados.

11. Asesorar a los niveles directivos, operativos y profesionales del instituto en los aspectos jurídicos que se derivan de la misión y actividades de la entidad de acuerdo con las instrucciones recibidas de parte de la Dirección.

12. Brindar su concurso en la compilación y estudio de la legislación, jurisprudencia y doctrina relacionadas con las actividades y misión del instituto.

13. Presentar los informes del caso sobre cada una de las actividades llevadas.

14. Participar cuando sea requerido, en los procesos de inducción del personal nuevo y la re inducción y capacitación de personal de la entidad.

15. Las demás actividades inherentes a su área que sean solicitadas acordes al objeto contractual

2.2. DURACIÓN O VIGENCIA

Será el tiempo de vigencia del contrato, que comprende la ejecución del objeto por el término de 4 meses.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, cuenta con un presupuesto oficial para el desarrollo de la futura contratación, equivalente a **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA**

COPIA CONTROLADA

Y CUATRO MIL PESOS. ($13.464.000) del presupuesto general del IMRD de Los Patios, subordinados al rubro 2.1.2.02.02.008.02.01denominado Servicios profesionales, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 01 000003 del 19 de enero de 2026, expedido por la Secretaria Pagadora del IMRD del Municipio de Los Patios, lo que permite adelantar este proceso.

2.4. FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal de Recreación y deporte pagará al contratista el valor del contrato mediante 4 pagos, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.366.000,00)**, incluido gravámenes adicionales, estampillas y descuentos legales, del Presupuesto General del IMRD del Municipio de los Patios

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en el IMRD de Los Patios.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en la sede administrativa del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte – IMRD – del Municipio de Los Patios.

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de **VANESSA CAROLINA HILARRAZA MANSILLA**, Secretaria Pagadora del IMRD de Los Patios, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual y/o quien haga sus veces.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección es la de Contratación Directa – Causal Prestación de Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se anexa al presente escrito, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.

COPIA CONTROLADA

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa – Prestación de Servicios.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se estima en la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. ($13.464.000) M/CTE** de acuerdo a los ingresos provenientes de las transferencias de la Alcaldía Municipal de Los Patios

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por **objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN EL IMRD DE LOS PATIOS",** que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad y demás acciones al respecto, logrando así el fortalecimiento institucional, por consiguiente se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector y en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD LA FORMACIÓN DEPORTIVA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, con el que el IMRD soporta dicha necesidad, para lograr el cumplimiento de las metas proyectadas durante la vigencia 2025.

4.2. ESTUDIO DEL MERCADO

El instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios analizó los procesos de contratación adelantados en la entidad para proveer los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual se tuvo en cuenta el perfil y la idoneidad requeridas definidas en el presente estudio y consideró la naturaleza intelectual del objeto a contratar y la responsabilidad intelectual que asumirá el contratista, destinando la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. ($13.464.000) M/CTE,** para la prestación del servicio durante 4 meses y 10 días, pagaderos de la siguiente manera: mediante 4 pagos, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.366.000,00)** y 1 último pago por valor de **UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.020.000)**, Ello en virtud de la responsabilidad a asumir por el contratista en virtud de la naturaleza del contrato, los conocimientos, su competencia laboral y las actividades específicas a desarrollar; previo cumplimiento de

las obligaciones derivadas del objeto a contratar y a su aceptación por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
IMRD-003-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	IMRD LOS PATIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE EXTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2023	NORTE DE SANTANDER / LOS PATIOS
IMRD-028-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	IMRD LOS PATIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE EXTERNO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2024	NORTE DE SANTANDER / LOS PATIOS

- **ADQUISICIONES SIMILARES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES EN VIGENCIAS ANTERIORES: (fuente: SECOP II)**

Los Procesos de Contratación realizados por otras entidades estatales para la adquisición de este servicio se han realizado a través la contratación directa.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL	CPS-004-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EXTERNO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYBAL, TOLIMA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 6.000.000

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO MATANZA	CPS - 088 - 2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE MATANZA, ADELANTAR LA ELABORACION Y RENDICION DE INFORMES REQUERIDOS POR CU	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 13.500.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	207-CDPS-CENACPERSONAL-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN APOYO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 16.950.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CPS-187-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 11.400.000
ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	PCD-122-FLOR-CAU-2024	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 13.000.000
MUNICIPIO DE CORRALES	CD MDC-068 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y RENDICIÓN DE INFORMES PRESUPUESTALES Y CONTABLES PARA EL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 12.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	CPSP-2024-042	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 29.240.000
ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	PCD-049-FLOR-CAU-2024	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 10.400.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CPS-068-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 11.400.000

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, las entidades estatales deben contestar la siguiente pregunta:

¿QUIEN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO?

Persona natural que tenga la capacidad e idoneidad y experiencia para la prestación de servicios Profesionales de asesor contable externo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato estará demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD: Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.
EXPERIENCIA: Debe tener experiencia como asesor contable externo en el sector público.
IDONEIDAD: Debe ser profesional, en contaduría publica debidamente titulado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago de los honorarios mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos de evaluación	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación de Propuestas	Fecha Evaluación de Propuestas	Verificación de requisitos de la propuesta	Al momento de evaluar la propuesta
2	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Tesorería y Contabilidad	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el Articulo 1.2.3 “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones”, del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, el presente proceso por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer si está o

no cubierta por dichos acuerdos.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte del Municipio de Los Patios tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó: Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Revisó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

COPIA CONTROLADA